



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00140671- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de la Directora de la Escuela de Bibliotecología, para establecer una modificación ad hoc en los requisitos electorales establecidos por la OHCD 01/2004 modificada por RHCD 575/2011 en su artículo 1º; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en ACTA 5 OFICIALIZACIÓN DE LISTAS, del 23 de octubre de 2023 - AJE-2023-19-E-UNC-JE#FFYH – no se receptaron solicitudes de oficialización de candidaturas para Dirección y Vice dirección de la Escuela de Bibliotecología.

Que mediante RHCD 665/2023 se estableció una prórroga al mandato de Isabel Celina MENDOZA, como Directora de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad hasta el 31 de mayo de 2024, o hasta la fecha en que se realicen elecciones, para dar cumplimiento al carácter electivo de los cargos de gestión.

Que en reuniones conjuntas de las comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo, realizadas el 11 de marzo – con la participación de la Directora, Consejeras y Docentes de la Escuela de Bibliotecología – y en el día de la fecha, se acordó en establecer una modificación con carácter de excepción, solo válida para la elección complementaria a convocarse en fecha coincidente con la establecida por RR 205/2024 refrendada por RHCS 6/2024.

Que en las mencionadas reuniones conjuntas de las comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo se señaló la necesidad de garantizar el carácter electivo de los cargos de gestión.

Que en el día de la fecha, sobre tablas y por mayoría, el Honorable Consejo Directivo aprobó la modificación ad hoc en los requisitos electorales establecidos por la RHCD 575/2011 en su artículo 1, con carácter de excepción para la elección complementaria de Dirección y Vice Dirección de la Escuela de Bibliotecología.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXIMIR a las candidaturas a Dirección y Vice Dirección de la Escuela de Bibliotecología a presentarse en la elección complementaria de los días 15 y 16 de mayo del corriente año del requisito de contar con una antigüedad en docencia de por lo menos 3 (tres) años, establecida en el ARTICULO 1º de la RHCD 575/2011, que modifica la OHCD 01/2004.

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese, inclúyase en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.